



**“Caracterización de la población hispana víctima de tráfico humano que asiste al programa de la organización Mosaic Family Services en la ciudad de Dallas, Texas”**

**John Fredy Marín Ramírez**

**Cód. 7556494**

**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia  
Facultad De Ciencias Sociales Artes Y Humanidades  
Pereira, Risaralda 2012**



**“Caracterización de la población hispana víctima de tráfico humano que asiste al programa de la organización Mosaic Family Services en la ciudad de Dallas, Texas”**

**John Fredy Marín Ramírez**

**Cód. 7556494**

**Proyecto de Grado**

**Programa de Psicología Social Comunitaria**

**Asesor:**

**María del Pilar Triana**

**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia  
Facultad De Ciencias Sociales Artes Y Humanidades  
Pereira, Risaralda 2012**

## CONTENIDO

CAPITULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.1 Enfoque Investigativo	7
1.1.1 Cuantitativo: Descriptivo	7
1.2 Área (enfoque conceptual) / línea / sublínea de investigación:	7
1.3. Investigadores / rol:	7
1.4. <i>Título de la Investigación</i>	7
1.5. Acompañamiento	7
CAPITULO II CUERPO DEL PROYECTO	8
2.1 <i>Introducción</i>	8
2.2 <i>Situación Problema</i>	10
2.2.1 <i>Planteamiento del Problema.</i>	10
2.2.2 <i>Historia</i>	11
2.3 <i>Formulación del Problema</i>	12
CAPITULO III. JUSTIFICACIÓN	14
CAPITULO IV OBJETIVOS	15
4.1 <i>Objetivo General</i>	15
4.2 <i>Objetivos Específicos</i>	15
CAPITULO V DELIMITACIÓN	16
5.1 <i>Marco de Referencia</i>	16
5.1.1 <i>Marco Teórico</i>	16
5.3 <i>Marco Conceptual</i>	25
5.3 <i>Marco legal</i>	26
5.3.1 <i>Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional</i>	26
5.3.2 <i>Declaración y Plataforma de Acción de Beijing</i>	27
5.3.3 <i>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)</i>	27
5.3.4 <i>Convención sobre los Derechos de la Niñez (CDN)</i>	28
5.3.5 <i>Comisión de los derechos humanos (CDH).</i>	28
5.3.6 <i>Preámbulo</i>	29
5.3.7 <i>Hipótesis.</i>	36
5.4 <i>Metodología</i>	36
5.4.1 <i>Diseño</i>	36
5.4.2 <i>Población y Muestra</i>	36

<i>5.5 Categorías de Análisis</i>	37
<i>5.5.1 Indicadores</i>	37
<i>5.6 Técnicas e Instrumentos</i>	38
<i>5.7 Análisis</i>	38
CAPITULO VI CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	39
CAPITULO VII .PRESUPUESTO	40
<i>7.1 Resultados de la Investigación: Productos Desarrollados /Beneficiarios Potenciales</i>	41
CAPITULO VIII IMPACTO	49
CAPITULO IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	50
CAPITULO X. REFERENCIAS	51

**LISTA DE TABLAS**

*Tabla 1 Cronograma de Actividades* 39  
*Tabla 2 Presupuesto* 40

## LISTA DE GRAFICAS

<i>Gráfica 1 Población</i> .....	41
<i>Gráfica 2 Edad</i> .....	42
<i>Gráfica 3 País de Origen</i> .....	42
<i>Gráfica 4 Nivel de Escolaridad</i> .....	43
<i>Gráfica 5 Nivel de Escolaridad/ Mujeres</i> .....	43
<i>Gráfica 6 Gráfica 5 Nivel de Escolaridad/ Hombres</i> .....	44
<i>Gráfica 7 Estado Civil</i> .....	45
<i>Gráfica 8 Ocupación de la trata</i> .....	46
<i>Gráfica 9 Estrato Socioeconómico</i> .....	47
<i>Gráfica 10 Evaluación de la función Familiar</i> .....	47

## **CAPITULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### *1.1 Enfoque Investigativo*

#### *1.1.1 Cuantitativo: Descriptivo*

1.2 Área (enfoque conceptual) / línea / sublínea de investigación:

Construcción de sujeto social / Procesos de la Psicología Social Comunitaria

1.3. Investigadores / rol:

John Fredy Marín Ramírez, código: 7.556.494 / Aprendiziente.

### *1.4. Título de la Investigación*

Caracterización de la población hispana victima de tráfico humano que asiste al programa de la institución Mosaic Family Services en la ciudad de Dallas Texas.

1.5. Acompañamiento

María del Pilar Triana

## CAPITULO II CUERPO DEL PROYECTO

### *2.1 Introducción*

El tráfico humano-abuso laboral, es un problema que cada día va tomando más fuerza a nivel mundial y especialmente en los países desarrollados como Estados Unidos, hoy por hoy no solo en los Estados Unidos sino también en los países tercermundistas se está presentando este flagelo, que causa la división y destrucción de miles de familias alrededor del mundo. Según el secretario del departamento de seguridad nacional de los Estados Unidos, se calcula que cada año alrededor de 17 mil personas son traídas al país en contra de su voluntad, convirtiéndose en víctimas del tráfico humano, la esclavitud del mundo moderno que afecta a más de 800 mil personas en todo el planeta. (El tráfico humano, la esclavitud que se vive en el Siglo XXI, 2008.)

Durante la conferencia sobre tratamiento mental y recuperación de las víctimas de tráfico humano, que se celebró en la ciudad de Dallas, el año 2008 se clarificó que este crimen está siendo cada vez más tenido en cuenta por las autoridades y agencias no gubernamentales, gracias a los cambios de leyes en diferentes países y a organizaciones como las Naciones Unidas. (Heather J. Clawson, Ph.D, Dallas, Texas. Marzo 2008.)

Después del tráfico de drogas, la trata de personas, conjuntamente con la industria de armas ilegales, se considera como la segunda industria criminal del mundo actual, además de ser la de más rápido crecimiento, debido a que genera miles de millones de dólares al año, a diferencia de la comercialización de drogas y armas, aquellos que trafican con personas pueden vender y revender su “mercancía” y obligar a sus víctimas a sufrir repetidamente.

Tanto el mercado de seres humanos como su comercialización se expanden rápidamente impulsados por condiciones económicas mundiales y el aumento de la movilidad internacional. La trata de personas puede ocurrir en cualquier lugar, las redes de tráfico humano no se ubican solo en los centros urbanos, dado que los traficantes también buscan el aislamiento en áreas rurales y remotas para trabajar sin ser descubiertos.

Según el material informativo suministrado por los agentes de policía se calcula que alrededor del 80% de estas personas son mujeres y niños. La trata de personas, que es



comúnmente conocida como “esclavitud moderna” es un fenómeno mundial que consiste en obtener los servicios o trabajo de una persona por medio del uso de la fuerza, el fraude o la coerción lo que constituye una violación de los derechos humanos de esa persona.

Todo lo anterior pone de manifiesto la magnitud de la problemática que se estudiara durante el desarrollo de esta investigación, resaltando que la ciudad de Dallas se encuentra altamente expuesta a este fenómeno debido a su ubicación geográfica (zona de frontera) y su prosperidad económica (gran centro industrial y comercial). Es así como Texas se ha convertido en punto de tránsito y alojamiento importante para estos criminales.

El 20 por ciento de los casos de tráfico humano suceden en el estado de Texas y las víctimas indistintamente son obligadas y extorsionadas a trabajar en diferentes rubros como cantinas, bares, lugares de masaje que terminan siendo centros de prostitución, en la construcción, servicio doméstico, actividades agrícolas, fábricas, salones de belleza, hoteles y restaurantes.

Los traficantes manipulan a sus víctimas con amenazas e intimidaciones constantes. Negocian con la vida de las personas de diversas edades desde los 13, hasta los 35, mujeres, niños, adolescentes y hasta hombres son víctimas del tráfico humano.

Para la diputada federal mexicana, Rosi Orozco, este fenómeno social es la peor

Esclavitud que ha existido en toda la humanidad. "Aquí operan amplias y organizadas redes nacionales e internacionales. Este crimen tiene rostro de pobreza y tiene rostro de mujer". (Texas, epicentro del tráfico humano en EU; mujeres, inmigrantes y menores, sus víctimas. 2011.)

Por lo anteriormente expuesto se requiere mayor profundización en este tema con el propósito de contar con más y mejores herramientas que garanticen la prestación del servicio adecuado a esta comunidad logrando así su rehabilitación y reinserción a la sociedad.

En este orden es importante caracterizar una población como la que trata la organización Mosaic Family Services con el propósito de conocer el problema más de cerca y poder

contribuir a prevenirlo y combatirlo teniendo en cuenta las diferentes circunstancias y espacios donde se produce.

## *2.2 Situación Problema*

*2.2.1 Planteamiento del Problema.* Según el censo realizado en el 2010 los hispanos constituyen dos tercios del crecimiento poblacional de Texas en la última década. En estos momentos, la población texana está compuesta por un 38 por ciento de hispanos, en comparación con 32 por ciento en el año 2000, una gran mayoría de estos hispanos provienen de centro y sur América, y un número no definido hasta el momento son indocumentados.

Los hispanos migran a los Estados Unidos con el propósito de cumplir el sueño americano, huyendo de la pobreza, de la corrupción y de la tiranía, que viven en sus países. Otros muchos suelen buscar niveles más altos de prosperidad.

Los hispanos indocumentados son presa fácil de los traficantes de personas debido a sus condiciones migratorias, el impacto de estar en un país y en una cultura ajena, el no poder hablar, ni entender el idioma son factores que contribuyen a su vulnerabilidad.

El reclutamiento, el encubrimiento, el transporte, la provisión o la obtención de una persona por medio del uso de la fuerza o la coerción con el objetivo de someterla a servidumbre forzada, como pago de una deuda, se da comúnmente en condiciones de trabajos forzados como empleados domésticos, trabajo agrícola o fabril.

La trata de personas es una forma moderna de esclavitud. Las víctimas de tratas de personas son sometidas mediante el uso de la fuerza, el fraude o la coerción, con propósito de explotación sexual o trabajo forzado y pueden ser niños, adolescentes, hombres y mujeres.

Las actividades de la trata de personas se organizan en distintos niveles y escalas. Pueden funcionar en una escala pequeña y local en la que haya solo un tratante y una víctima y poca o ninguna conexión con otros tratantes. Asimismo pueden funcionar como una empresa internacional a gran escala en la que participen varios actores. Las actividades más grandes

pueden ser parte de una red de tratantes de personas que están asociadas o pueden ser parte del crimen organizado. El punto en común de estas actividades es la explotación y esclavización de seres humanos con el propósito de obtener ganancias mediante el uso de la violencia física y psicológica, del poder y del control.

- *Mosaic Family Services*

Mosaic Family Services es una organización comunitaria sin fines de lucro que proporciona servicios de manera competente para refugiados e inmigrantes en crisis.

Su misión y propósito es apoyar, educar y empoderar a los individuos y las familias de las comunidades que sirve, a través de su trabajo, esperando que sirva de punto de inflexión de la victimización y la derrota propia.

*2.2.2 Historia.* Mosaic Family Services, anteriormente conocida como el Centro de Consejería de Dallas, fue fundada por el Dr. Walter Nguyen, un refugiado de Vietnam, con el fin de satisfacer las necesidades dentro de las crecientes comunidades multiculturales del área metropolitana de Dallas / Fort Worth. Mosaic ha trabajado con refugiados e inmigrantes, desde su fundación 1993, y fue el primero en atender a las víctimas de la violencia doméstica en 1997 con el inicio del programa de Violencia Familiar Multicultural. En 2001, la agencia comenzó sus servicios para las víctimas de la trata humana, programa que ofrece servicios integrales para las víctimas de la trata de personas. El mismo año, Mosaic Mouse abrió sus puertas como primera vivienda multicultural de la región para las mujeres víctimas inmigrantes y sus hijos.

Como otras necesidades no satisfechas de la comunidad empezaron a hacerse evidentes, Mosaic expandió sus programas para incluir a los inmigrantes y refugiados y consejería multicultural de servicios legales. En 2003, la agencia cambió su nombre por el de Mosaic Family Services para reflejar mejor el alcance de los servicios ofrecidos y la diversidad de las comunidades atendidas.

Hoy en día, Mosaic llega a más de 15.000 personas al año a través de servicios directos y de divulgación. Con un personal multicultural con fluidez en más de 25 idiomas y una gama de servicios incluyendo la gestión de casos, la consejería, asistencia legal y vivienda, Mosaic continúa para satisfacer las necesidades de las comunidades marginadas del Norte de Texas.

Las características fundamentales que permiten identificar que una persona está siendo víctima de tráfico humano son:

- No cobra por su trabajo
- No tiene libertad para cambiar de empleador
- Esta siendo controlada por otra persona
- Se ve obligada a hacer algo que no quiere hacer
- Ha sido engañada en el pago de la deuda a su llegada

Una persona con estas características puede ser víctima de la trata de personas y es elegible para asistencia gratuita. Para lo cual la organización cuenta con línea telefónica anónima para más información las 24 horas del día.

En vista de que Mosaic Family Services tiene como objetivo entregar atención diferenciada a las víctimas de delitos de trata de personas, según sus necesidades, centrada en la protección, y el desarrollo normal de estas dentro de la sociedad. Es consciente de que la intervención para este tipo de población debe ser especializada, razón por la cual se considera necesario identificar las características de las víctimas y sus necesidades teniendo en cuenta que estas presentan mayor grado de vulnerabilidad y de complejidad para la intervención puesto que son indocumentadas, provienen de otra cultura, poseen otro idioma, no poseen red social de apoyo, sufren violencia y amenazas, en la mayoría de los casos no se reconocen como víctimas y además presentan reticencia a solicitar ayuda y a aceptarla.

### *2.3 Formulación del Problema*

Caracterización de la población hispana víctima de tráfico humano que asiste al programa de la institución Mosaic Family Services en la ciudad de Dallas Texas.

#### *2.4 Sistematización del problema*

- ¿El abuso en la infancia constituye un factor de riesgo para ser víctima en la adultez?
- ¿La pobreza, el bajo nivel educativo y la falta de oportunidades son factores predominantes en las víctimas de abuso laboral?
- ¿El cambio al que deben enfrentasen, el idioma y la diferencia cultural son aspectos que favorecen a los traficantes o abusadores?
- ¿Una pobre estructura familiar, la falta de los padres, y la falta de una buena formación y de habilidades de crianza son características de las víctimas de abuso laboral- tráfico humano?
- ¿Son la globalización, los medios de comunicación y el concepto de éxito según los medios de comunicación ingredientes que contribuyen o juegan un papel importante dentro de esta problemática?

### **CAPITULO III. JUSTIFICACIÓN**

El desarrollo de este trabajo de investigación hacia la caracterización de la población víctima de tráfico humano que es atendida por la organización Mosaic Family Services, permitirá alcanzar un conocimiento más profundo en cuanto a la realidad social dentro de la cual se encuentra inmersa esta población, lo que contribuirá para que el servicio que se le preste sea de mayor calidad y más acorde con lo que realmente se necesita trabajar y superar en ella, profundizando en aspectos tales como la adaptación, la asimilación e integración de estos individuos a este nuevo país. Como futuro profesional en psicología considero interesante analizar los diferentes aspectos comunes que contribuyen a que un grupo de personas se vea envuelto en una determinada problemática y la manera como estos interactúan y se sobreponen a la misma, de igual manera para la organización Mosaic Family Services este tipo de estudios se traduce en un beneficio puesto que constituirá una base para la programación de sus servicios de una manera más acertada y comprensiva, al mismo tiempo que propenderá para que se cumplan y respeten los derechos humanos y se garantice así una vida digna para estas personas, independientemente de factores particulares tales como estatus, sexo, nacionalidad entre otros y por ultimo aunque mayormente beneficiadas están las personas víctimas de tráfico humano que están inscritas y las que se inscribirán en el programa para tratar su problemática ya que recibirán una atención más contextualizada y cercana a la realidad que viven, generando de esta forma las condiciones que permitan crear una nueva relación integrada entre la persona y la sociedad.

## **CAPITULO IV OBJETIVOS**

### *4.1 Objetivo General*

Caracterizar la población víctima de tráfico humano que asiste al programa de la institución Mosaic Family Services en la ciudad de Dallas, Texas.

### *4.2 Objetivos Específicos*

- Identificar los factores socio - demográficos y socio - económicos presentes en esta población.
- Establecer los patrones de crianza más comunes en esta población.
- Clasificar la población de acuerdo a categorías tales como edad, sexo, escolaridad y país de origen.

## CAPITULO V DELIMITACIÓN

El presente trabajo de investigación se aplicara a una población conformada por 40 mujeres, 5 hombres y 20 niños, que se encuentran ubicados en el refugio asignado por Mosaic Family Services para el programa de trata de personas hasta el mes de diciembre de 2011 y se realizara en un periodo de tiempo de 16 semanas, periodo durante el cual se llevaran a cabo las diferentes actividades y metodologías que permitirán la caracterización de la población objetivo.

### *5.1 Marco de Referencia*

*5.1.1 Marco Teórico.* La explicación de las razones por las cuales los individuos responden a las diferencias estructurales entre países o regiones, emprendiendo la migración (Todaro, 1969a, 1976b) constituye, por su parte, el núcleo de la versión micro de la teoría neoclásica. Las migraciones son el resultado de decisiones individuales, tomadas por actores racionales que buscan aumentar su bienestar al trasladarse a lugares donde, la recompensa por su trabajo, es mayor que la que obtienen en su país, en una medida suficientemente alta como para compensar los costes tangibles e intangibles que se derivan del desplazamiento. Se trata, por lo tanto, de un acto individual, espontáneo y voluntario, basado en la comparación entre la situación actual del actor y la ganancia neta esperada que se deriva del desplazamiento, resultado de un cálculo coste–beneficio. Se infiere de ello que los migrantes, una vez estudiadas todas las alternativas disponibles, tenderán a dirigirse a aquellos lugares donde esperen obtener un rendimiento neto mayor. En la medida en que supone incurrir en ciertos costes con el fin de obtener mayores rendimientos del propio trabajo, la migración constituye una forma de inversión en capital humano (Sjaastad, 1962).

La corriente teórica neoclásica, se esboza a dos niveles de estudio: la apreciación macroeconómica, que la ubica como una “teoría de la redistribución espacial de los factores de producción en respuesta a diferentes precios relativos. Las migraciones resultan de la desigual distribución espacial del capital y del trabajo. En algunos países el factor trabajo es escaso en relación con el capital y por consiguiente, su precio es elevado, mientras que en otros países ocurre lo contrario”. (Arango, 2003).



Duran y Massey (2003), también plantean de forma similar que esta teoría, tiene sus raíces en los modelos desarrollados, originalmente para explicar la migración laboral interna en el proceso de desarrollo económico. La migración internacional, así como su contraparte interna, está causada por diferencias geográficas (disparidades regionales) en la oferta y demanda de trabajo, que se da principalmente entre dos países, uno desarrollado y otros en vías de desarrollo.

Tales autores sostienen que, los flujos migratorios entre un país y otro, son una consecuencia lógica producto de los diferentes niveles de oferta y demanda en el mercado de trabajo que presentan las distintas regiones. Esto como consecuencia de las diferencias salariales entre los países de origen y de destino, no importando los costos del viaje, ni la dificultad de adaptación a las nuevas culturas, ni a la forma de trabajo. La esperanza y el deseo de superación es lo primero.

Y la segunda apreciación microeconómica, postulada por Castles y Millar (2004) quienes argumentan que la teoría neoclásica supone que los individuos buscan el país de residencia que maximice su bienestar, la búsqueda se restringe por los recursos financieros individuales, por las reglas de inmigración impuestas por los países anfitriones en competencia y por las reglas de emigración de los países de salida, además de las decisiones personales de los actores como seres pensantes, que deciden trasladarse de un lugar otro, en donde sean más productivos y mejor remunerados.

Para el caso específico de la trata de personas, esta teoría aplica en primera medida, sin embargo es necesario tener en cuenta que aunque las víctimas toman la decisión voluntaria de emigrar, muchas de estas lo hacen totalmente engañadas y de manera ingenua pero siempre con la expectativa de lograr mejores oportunidades para ellas y sus familiares.

Por otra parte, contemplando este fenómeno de la trata a la luz de la teoría sistémica la cual sostiene que un sistema es un conjunto de elementos en interacción dinámica en el que el estado de cada elemento está determinado por el estado de cada uno de los demás que lo configuran, Según esto cualquier cambio en un miembro del sistema afectará a los demás, de esta manera

se piensa en la “totalidad”, y no en “sumatividad”, porque las pautas de funcionamiento del sistema no son reducibles a la suma de sus elementos constituyentes. En este sentido a un mismo efecto pueden responder distintas causas, y esto se da porque hay una permanente circularidad e interconexión entre los miembros de un sistema. Para nuestro caso entonces la sociedad sería el sistema y el fenómeno de la trata el factor que desequilibra y afecta el sistema. Puesto que este suceso afecta primeramente a cada individuo, lo cual repercute a nivel familiar y por consiguiente a la sociedad en general, y con el agravante para el país destino por la problemática que genera el incremento en el número de inmigrantes.

De igual manera resulta indispensable tener en cuenta la teoría de los derechos humanos en torno a toda esta problemática que nos atañe puesto que son estos los que garantizan la dignidad de la persona donde quiera que ella este y prevalecen no solo en el plano moral sino también en el legal, reconociéndola y protegiéndola de manera universal, lo cual representa una revalorización ética y jurídica del ser humano como poblador del planeta más que como poblador del estado.

- *Trata de Personas.* La trata de personas data de épocas muy antiguas pues se practica desde la conquista en donde las mujeres y las niñas africanas e indígenas “eran desarraigadas de su lugar de origen para ser comercializadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales” (INMUJERES, 2006).

El fenómeno como tal se denominó trata de blancas a inicios del siglo XX, denominación que se utiliza para referirse al comercio de mujeres europeas y americanas para ser utilizadas en la prostitución en países árabes, africanos o asiáticos. Es hasta 1949 cuando se aprueba el Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena.

Posteriormente en los 80s la denominación “trata de blancas” se transforma en trata o tráfico de personas para referirse al comercio internacional de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Hoy en día millones de personas alrededor del mundo siguen sufriendo en silencio en situaciones similares a la esclavitud del trabajo forzado y la explotación sexual comercial de las que no pueden liberarse. La trata de personas es uno de los mayores desafíos de los derechos humanos de nuestro tiempo. Es como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala, la "cara de la globalización." (Annual Trafficking in Persons [2003])

La trata de personas no sólo continúa sino que parece estar en aumento en todo el mundo. Muchos países se ven afectados por ella de alguna manera. Los traficantes explotan las aspiraciones de las personas que viven en la pobreza y las que buscan una vida mejor, así aprovechan los grandes avances en el transporte y las comunicaciones para vender los hombres, mujeres y niños en situaciones de trabajo forzoso y la esclavitud sexual, prácticamente sin riesgo de ser procesados. Los traficantes explotan también la falta de voluntad política de los gobiernos para luchar contra la trata y sus causas profundas. La corrupción, la escasa coordinación interinstitucional, y los bajos niveles de financiamiento para los ministerios encargados de enjuiciar a los traficantes, prevenir la trata y proteger a las víctimas, son factores que permiten a los traficantes continuar sus operaciones. El carácter transnacional de la trata de criminales también supera muchos países, las agencias de aplicación de la ley, no están preparadas para combatir redes criminales organizadas que operan a través de las fronteras nacionales en la impunidad.

*¿A quiénes Afecta?* Mujeres, niños y hombres son víctimas de trata en el comercio internacional del sexo y en situaciones de trabajo forzoso en todo el mundo. Las mujeres son atraídas por promesas de trabajo como comerciantes, empleadas domésticas, costureras, niñeras o camareras, pero luego se ven obligadas a ejercer la prostitución a la llegada a su destino.

Muchas de las víctimas no son conscientes de que sus documentos de viaje serán decomisados, que tendrá que pagar una enorme deuda, o que van a ser objeto de brutal golpiza si sus ingresos son insuficientes. Estas víctimas no saben cómo escapar de la violencia ni a dónde ir para obtener ayuda.

Las víctimas en general, evitan a las autoridades por temor a ser encarcelados o deportados, especialmente si tienen documentos fraudulentos. Los traficantes suelen mover a las víctimas de sus comunidades de origen a otras áreas donde las víctimas están a menudo aisladas, incapaces de hablar el lenguaje y no están familiarizados con la cultura. Más importante aún, las víctimas pierden su red de apoyo de familiares y amigos, lo que las hace más vulnerables a las demandas de los traficantes y las amenazas.

*¿Quiénes son los traficantes y cómo reclutan a los individuos?* Los traficantes utilizan amenazas, intimidación y violencia para obligar a las víctimas a participar en actos sexuales o al trabajo en condiciones similares a la esclavitud. Los traficantes pueden ser independientes o miembros de redes criminales organizadas. Pueden reclutar y encontrar a las víctimas potenciales a través de anuncios en periódicos locales ofreciendo buenos empleos con salarios altos en las ciudades interesantes o de viajes fraudulentos de modelado, o mediante las agencias matrimoniales para atraer incautos jóvenes, hombres y mujeres en los esquemas de trata de personas.

Un traficante puede ser un amigo de la familia o alguien conocido dentro de la comunidad que es capaz de convencer a las familias que sus hijos estarán más seguros y mejor atendidos en un nuevo lugar. Los traficantes suelen engañar a los padres haciéndoles creer que sus hijos se les enseñará una habilidad útil o comercial -, pero los niños terminan esclavizados en pequeños talleres, en las granjas, en la servidumbre doméstica, prostitución y/o pornografía infantil. Los traficantes prometen también a los padres que se casarán con sus hijas -, pero las niñas son obligadas a prostituirse. Los traficantes también secuestran y violan a las víctimas.

- *¿Cuál es el alcance y la magnitud del problema?* Ningún país es inmune a la trata de personas. Una reciente estimación del Gobierno de EE.UU. indica que aproximadamente 800.000 - 900.000 personas al año son traficadas a través de fronteras internacionales a nivel mundial y entre 18.000 y 20.000 de esas víctimas son traficadas a Estados Unidos. Esta estimación incluye a hombres, mujeres y niños traficados para realizar trabajos forzados y la

explotación sexual como se define en la Ley de Protección de Víctimas del 2000. Esta estimación no incluye la trata interna.

- *¿Por qué es el tráfico tan floreciente?* Por la pobreza y el deseo de una vida mejor. Los traficantes explotan las personas pobres y vulnerables que buscan una vida mejor. En los países con desempleo crónico, la pobreza generalizada y la falta de oportunidades económicas, los traficantes utilizan promesas de mejores salarios y condiciones de trabajo en países extranjeros para atraer a las personas en sus planes. Muchas veces las personas tienen empleos o grados avanzados, pero creen en las promesas de los traficantes porque anhelan una vida mejor.
- *La ignorancia de las consecuencias.* La mayoría de las familias y las víctimas no son conscientes de los peligros del tráfico debido a las "historias de éxito", muestra de la riqueza, o remesas de dinero a los pueblos de parientes que trabajan en el extranjero o en las zonas urbanas que proporcionan poderosos incentivos para que otros emigren en busca de trabajo. Las consecuencias negativas de la trata y las historias de terror no son suficientes para que las personas regresen. Víctimas de la trata a menudo se avergüenzan o tienen miedo de regresar a casa si no han hecho un buen dinero, no han cumplido con los términos de los acuerdos de trabajo impuestos por los traficantes, han contraído una enfermedad de transmisión sexual o han perdido el estatus social.
- *La alteración de los valores sociales.* La codicia y el sometimiento generalizado de las mujeres en gran parte del mundo facilitan el tráfico. Los países pobres han sido inundados con imágenes de la riqueza y la prosperidad a través de la televisión o la radio y la muestra de la riqueza abundante envía mensajes poderosos a los ciudadanos pobres sobre los beneficios de la adquisición de dinero. Más de las veces, un "fin justifica los medios" justificación que se ha arraigado en las comunidades para legitimar el origen de la riqueza, independientemente de la forma adquirida. La baja condición de las mujeres y las niñas en algunas sociedades, contribuye a la industria del tráfico cada vez mayor ya que la vida de las mujeres no está tan valorada como la de los hombres y niños. A menudo, las minorías étnicas o los grupos de menor clase son más vulnerables a la trata. En algunas

sociedades, la práctica de confiar niños pobres a parientes ricos puede conducir a situaciones de abuso y explotación.

- *Inestabilidad política y económica.* Zonas de conflicto y post-conflicto, así como los estados de transición son un blanco fácil para los interesados en el saqueo de los recursos del país, incluida la explotación de su gente, cambios políticos repentinos, el colapso económico, los disturbios civiles, conflictos armados internos y los desastres naturales aumentan considerablemente la probabilidad de que un país se convierta en una fuente de víctimas de la trata de poblaciones desplazadas que son altamente vulnerables a la explotación, el abuso y la trata de personas. En estos entornos, las víctimas pueden ser uno de los pocos recursos de la riqueza comercial, cientos de miles de hombres, mujeres y niños han sido explotados en zonas de conflicto armado.
- *La demanda de mano de obra barata.* Los cambios en la economía formal e informal han aumentado la demanda mundial de mano de obra barata y maleable en muchas áreas del mundo. En muchos países, los patrones de desarrollo y los desequilibrios entre la oferta y la disponibilidad de trabajo legal han creado la demanda de trabajadores altamente móviles para cumplir con baja cualificación. La falta de oportunidades laborales y educativas en los pueblos o las zonas urbanas pobres crean un grupo de trabajadores vulnerables.
- *Altos beneficios.* La esclavitud moderna también prospera gracias a su rentabilidad. Estimaciones de Naciones Unidas indican que la trata de personas genera \$ 7 a 10 mil millones anuales para los traficantes. La carga humana a menudo puede cruzar las fronteras y los funcionarios de inmigración más fácil que los narcóticos o depósitos de armas, que con frecuencia se capturan cuando se encuentran. Mientras que las víctimas de la trata, incluso si se detectan, pueden ser objeto de trata. Los traficantes pueden ganar dinero adicional de las víctimas por volver a vender a otra empresa. Los traficantes pueden ganar cientos de miles de dólares por un niño trabajador de la trata y los propietarios de burdeles pueden hacer decenas de miles de dólares por cada mujer forzada a prostituirse.

- *Bajo riesgo.* Los traficantes suelen quedar impunes por sus crímenes donde hay pequeño rigor de la ley, la falta de aplicación de las actuales leyes contra la trata y la corrupción de las instituciones de aplicación de la ley. Muchos casos regularmente se deshacen debido a la falta de protección de testigos, la participación familiar en el envío de un hijo o una hija de distancia, o el miedo a la deportación. Víctimas de la trata tienen miedo de represalias de los traficantes, la recriminación de sus familias y aldeas, y en casos de trata con fines de explotación sexual, al estigma de la prostitución.

Poblaciones vulnerables a la trata están creciendo con efectos potencialmente desastrosos en toda la comunidad mundial. El número de huérfanos en muchos países en desarrollo está aumentando dramáticamente, gracias a los conflictos civiles y el VIH / SIDA. El rápido aumento de hogares encabezados por niños está creando un terreno fértil para los traficantes.

- *La trata es una Violación a los Derechos Humanos y un crimen.* Los traficantes violan los derechos universales de todas las personas a la vida y la libertad de la esclavitud en todas sus formas. El tráfico socava la necesidad básica de un niño a crecer en un entorno de protección y de derechos humanos de los niños a estar libre de abuso y explotación sexual. Cientos de hombres, mujeres y niños mueren en tránsito o a su llegada a su destino. Miles de víctimas son asesinadas por negarse a someterse a trabajos forzados o la esclavitud sexual, o por tratar de escapar. Otros mueren de contraer enfermedades o sufrir abusos durante su esclavitud.
- *Derrumbe social y promoción de la delincuencia.* La pérdida de redes de apoyo familiar hace que la víctima de la trata sea más vulnerable a las demandas de los traficantes y las amenazas y contribuye a la quiebra de las sociedades. Para las familias y las comunidades, el tráfico debilita la patria potestad, socava las relaciones de la familia extendida, y elimina el desarrollo moral de los niños. Interrumpe el paso de conocimientos y valores culturales de padres a hijos y de generación en generación, lo que debilita un pilar clave de la sociedad. Las víctimas que vuelven a sus comunidades pueden ser más propensas a involucrarse en actividades delictivas.

- *El Tráfico priva a los países de capital humano.* El tráfico tiene un impacto negativo en el mercado laboral en los países, según la OIT, que contribuyen a una pérdida irreparable de recursos humanos para los países en desarrollo. Efectos a largo plazo de la trata incluyen una disminución de salarios para todos los trabajadores, un menor número de personas quedan al cuidado de un número creciente de personas de edad avanzada, los desequilibrios sociales en la proporción de hombres y mujeres, y una generación sin educación. Obligando a los niños a trabajar a una edad temprana y sometiéndolos a 10 a 18 horas de trabajo por día se les niega el acceso a la educación necesaria para romper el ciclo de la pobreza y el analfabetismo que hace que se den las condiciones adecuadas para el tráfico. Los individuos en riesgo no pueden adquirir las habilidades necesarias para competir en el mercado de su país, dejando a las fuerzas nacionales mal equipadas en cuanto a mano de obra para competir en la economía global, donde el éxito se basa en los trabajadores cualificados.
- *El tráfico atenta contra la Salud Pública.* El Tráfico deteriora hombres, mujeres y niños, exponiéndolos a la violación, la tortura, y al VIH / SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual e infecciosas, la violencia, condiciones de trabajo peligrosas, la mala nutrición, y la adicción a las drogas y el alcohol. Un número creciente de adultos y niños en la prostitución, así como niños de la calle contraen el VIH / SIDA. Niños víctimas de trata son menos propensos a participar en los programas de inmunización, derrotando a los esfuerzos del gobierno para erradicar las enfermedades de la primera infancia. Los graves traumas psicológicos de la separación, la coerción, el abuso sexual, y la depresión a menudo conducen a una vida de delincuencia, a las drogas, a la adicción al alcohol, y a la violencia sexual.
- *El Tráfico subvierte la autoridad del gobierno.* Muchos gobiernos no ejercen control sobre todo el territorio nacional. Las operaciones de tráfico frustran los intentos del gobierno para ejercer esa autoridad al tiempo que socava la seguridad pública, particularmente la seguridad de las poblaciones vulnerables. Algunos gobiernos son incapaces de proteger a las mujeres y los niños, que han sido secuestrados de sus hogares, escuelas o campamentos de refugiados. Además, los traficantes pagan sobornos desafiando la



capacidad de los gobiernos para combatir la corrupción entre las autoridades policiales, de inmigración, y los funcionarios judiciales.

- *El tráfico alimenta a las actividades ilícitas y a las actividades organizadas del delito.* Los beneficios de la trata de personas pueden fortalecer a los grupos delictivos mediante la financiación de otras actividades ilícitas al tiempo que debilita los intentos del gobierno por establecer el Estado de derecho. Grupos de delincuencia organizada, las pandillas, falsificadores de documentos, los propietarios de burdeles, policías corruptos y los funcionarios de inmigración o el tráfico de embudo de beneficios en las actividades legítimas y penales. Los traficantes de personas son a menudo de gran éxito debido a los vínculos con otros grupos criminales transnacionales, tales como los traficantes de armas, traficantes de drogas, y los anillos de robo de automóviles, que les proporcionan las rutas seguras y probadas, el acceso a dinero en efectivo, documentos falsos, y a los funcionarios de soborno.

### **5.3 Marco Conceptual**

La *Trata de personas* se conoce como el tráfico en el que se induce un acto sexual comercial por la fuerza, fraude o coacción, o el reclutamiento, transporte, provisión u obtención de una persona para labor o servicios, a través del uso de la fuerza, fraude o coerción con el propósito de sujeción a servidumbre involuntaria, peonaje, servidumbre por deudas o esclavitud. *El tráfico sexual* significa el reclutamiento, transporte, provisión u obtención de una persona con el propósito de que realice un acto sexual comercial.

En cuanto a la *Servidumbre involuntaria* esta tiene que ver con una condición de servidumbre forzada por medio de cualquier esquema, plan o patrón con la intención de llevar a una persona a creer que, si no entra o continúa en dicha condición sufrirá un daño serio o restricción física, o también puede ser el abuso o amenaza de abuso del proceso legal. *La servidumbre por deudas se refiere a* el estado o condición de un deudor que surge de un compromiso por parte del deudor de sus servicios personales, o los de una persona bajo su control como garantía de la deuda, si el valor de los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplicará al pago de la deuda o la duración y la naturaleza de esos servicios no son, respectivamente, limitados y definidos.

El término *Coacción* se refiere a las amenazas de daño serio o restricción física contra cualquier persona, además de cualquier esquema, plan o patrón con la intención de hacer que una persona crea que de no realizar un acto resultaría en daño serio o restricción física en contra de cualquier persona, o también el abuso o amenaza de abuso del proceso legal.

### 5.3 Marco legal

5.3.1 *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. El propósito de la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* es promover la cooperación para prevenir y combatir, de manera más eficaz, la delincuencia organizada transnacional, sin embargo, la Convención no hace referencias específicas a la trata de personas ni algún otro delito en particular, solo aborda la penalización y combate de la delincuencia organizada, también incluye disposiciones sobre incautación, decomiso, extradición, traslados, cooperación internacional y medidas de protección a víctimas. Es por eso que fue creado el Protocolo que la complementa, el cual se presenta a continuación:

*Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.*

El *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, define en su artículo tercero la "trata de personas" como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

*5.3.2 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* La *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* hacen un llamado a los países para eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres, y entre otras acciones plantea:

Examinar la posibilidad de ratificar y dar cumplimiento a los convenios internacionales relativos a la trata de personas y a la esclavitud.

Adoptar medidas apropiadas para abordar las causas fundamentales, incluidos los factores externos, que promueven la comisión de este delito.

Fortalecer la legislación vigente en la materia, a fin de castigar a los autores por la vía penal y civil.

Así mismo, demanda a los países asignar recursos a la formulación de programas amplios encaminados a sanar y rehabilitar en la sociedad a las víctimas de la trata, y que elaborar programas y políticas de educación y capacitación, y examinar la posibilidad de promulgar la legislación encaminada a impedir el turismo y el tráfico sexuales, haciendo particular hincapié en la protección de las jóvenes, las niñas y los niños.

*5.3.3 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW).* La *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)* en su artículo 6 insta a los Estados Partes a tomar medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer. A estudiar el fenómeno de la trata, incluidos su alcance, causas, consecuencias y fines, y a recopilar información sistemática con miras a formular una estrategia amplia que incluya medidas de prevención, enjuiciamiento y penalización. Así como a emprender acciones para la rehabilitación de las víctimas y su reintegración en la sociedad, además, de recomendar campañas nacionales de concientización para prevenir a las mujeres y las niñas sobre los riesgos y consecuencias de la trata. El COCEDAW ha demandado también la capacitación de funcionarias y funcionarios de

migración, policías y guardias de vías terrestres, fronteras y costas sobre las causas, las consecuencias y la incidencia de la trata de mujeres y niñas, y las distintas formas de explotación.

*Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*

La *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* dispone que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

México al ser signatario de la Convención se comprometió a considerar la trata de personas como una forma de violencia contra la mujer, tal como lo establece la misma, junto con la violación, el abuso sexual, la tortura, la prostitución forzada, el secuestro y el acoso sexual.

*5.3.4 Convención sobre los Derechos de la Niñez (CDN)* . Por su parte, la *Convención sobre los Derechos de la Niñez* obliga a los Estados Partes a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a las niñas y los niños contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. Además de protegerles contra todas las formas de explotación y abusos sexuales entre las cuales se incluye la trata, el secuestro, la venta o cualquier otra forma de explotación.

*5.3.5 Comisión de los derechos humanos (CDH)*. Los derechos humanos son los derechos esenciales que las personas deben gozar para poder vivir como seres humanos de pleno derecho. Todos los seres humanos merecen la oportunidad de lograr el crecimiento y desarrollo de sus capacidades, más allá de sus necesidades básicas y de su supervivencia.

Para cumplir con este objetivo, la organización de las Naciones Unidas, aprobó en 1948 la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, que marca las reglas y proporciona

recomendaciones para que todos los países protejan los derechos humanos de las personas que viven en ellos y dispone que el respeto a los derechos humanos sea la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

*5.3.6 Preámbulo.* Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

*La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los*

individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

- *Artículo 1.* Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
- *Artículo 2.* Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

- *Artículo 3.* Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- *Artículo 4.* Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.
- *Artículo 5.* Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- *Artículo 6.* Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

- *Artículo 7.* Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
- *Artículo 8.* Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
- *Artículo 9.* Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- *Artículo 10.* Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

*Artículo 11.* Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

- *Artículo 12.* Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.
- *Artículo 13.* Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

- *Artículo 14.* En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

- *Artículo 15.* Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

*Artículo 16.* Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

- *Artículo 17.* Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

- *Artículo 18.* Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.



- *Artículo 19* Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
- *Artículo 20.* Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

- *Artículo 21.* Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

*Artículo 22.* Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

*Artículo 23.* Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

- *Artículo 24.* Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

*Artículo 25.* Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

- *Artículo 26.* Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

- *Artículo 27.* Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

- *Artículo 28.* Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
- *Artículo 29.* Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración

- *Ley de Protección de Víctimas.* Ley de Protección de Víctimas de la Trata (División A de la Ley Pública 106-386) La ley fue promulgada en octubre de 2000 para combatir la trata de personas, garantizando la efectiva sanción de los traficantes, la mejora de la protección de las víctimas, y la creación de mandatos importantes para los Departamentos de Estado, Justicia, Trabajo, Salud y Servicios Humanos y la Agencia de EE.UU para el Desarrollo Internacional. El Departamento de Justicia espera emitir un informe sobre los gobiernos contra la trata a finales de cada año. La Ley exige que el Departamento de Estado deba presentar un informe anual al Congreso sobre el estado de las formas severas de trata de personas. El Departamento de Estado obtiene la información para este informe de las embajadas y consulados de EE.UU. en todo el mundo, embajadas extranjeras en Washington, y las organizaciones no gubernamentales e internacionales que trabajan sobre los derechos humanos y la trata de personas.

5.3.7 *Hipótesis.* ¿Las características socio-económicas, socio-demográficas y los patrones de crianza en la población hispana víctima de tráfico humano son similares?

#### 5.4 *Metodología*

Esta investigación reúne las características de una investigación cuantitativa porque lo que busca es comprender la realidad social a partir de las diferentes asociaciones o relaciones entre variables, así como la generalización y objetivización de los resultados a través de una población.

5.4.1 *Diseño.* El desarrollo de este proyecto se llevara a cabo mediante un diseño de investigación descriptivo a través del cual se podrán conocer las condiciones que se relacionan y que han influenciado o contribuido a la problemática de la trata de personas.

5.4.2 *Población y Muestra.* Para este caso tenemos el grupo de personas que se encuentran inscritas en el programa para la trata humana de la organización Mosaic Family Services pertenecientes al grupo de inmigrantes hispanos.

## 5.5 Categorías de Análisis

Factores socio-demográficos: la demografía es el estudio de las poblaciones humanas en términos de tamaño, densidad, ubicación, edad, sexo, raza ocupación y otros datos estadísticos.

### 5.5.1 Indicadores

- Distribución de la población por sexo y sector urbano-rural
- Distribución de la población por grupos de edad
- Distribución de la población económicamente activa, según sector económico
  
- Patrones de crianza: Son las normas de crianza. Estos incluyen los estilos generalmente aceptados y los tipos de cuidados esperados de los dadores de cuidados al responder a las necesidades de los niños en sus primeros meses y años, los patrones definen la crianza de una manera que asegura la supervivencia, mantenimiento y desarrollo del grupo y cultura, así como del niño.
  
- Indicadores: Uso de patrones de crianza no violentos, en donde se cuantifica la frecuencia de uso de estrategias de educación alternativas al castigo físico y al trato humillante.

Uso de castigo físico o psicológico, que mide la frecuencia con que se utilizan medidas disciplinarias asociadas con castigo violento.

- Factores socio - económicos: Afectan el poder de compra y el patrón de gastos de los consumidores. Los países tiene diversos niveles de vida y distribución de ingreso de sus habitantes. Los países con economías de subsistencia ofrecen pocas oportunidades de mercado, los países con economías industriales conforman mercados prósperos y atractivos para muchos tipos de bienes.

Indicadores:

Ocupación u oficio

Estrato socioeconómico

País de origen

Escolaridad: Tiempo durante el cual un alumno asiste a la escuela o a cualquier centro de enseñanza.

Indicador:

Nivel de Escolaridad

### *5.6 Técnicas e Instrumentos*

Encuesta: es un instrumento de la investigación que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica.

### *5.7 Análisis*

El análisis se realizara mediante un proceso de sistematización y representación grafica de los resultados mediante diagramas estadísticos.

### CAPITULO VI CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Tiempo / Semanas																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
Planeación	x																
Observación Participante		X	X	X	X	X	x	x	x	x	x	x					
Entrevistas abiertas/ historias de vida		X	x	X	X	X	x	x	x	x	x	x					
Trascripción de información/ Diario de campo		X	X	X	X	X	x	x	x	x	x	x	x				
Análisis de la información															x	x	
Resultados / impactos																	x

*Tabla 1 Cronograma de Actividades*

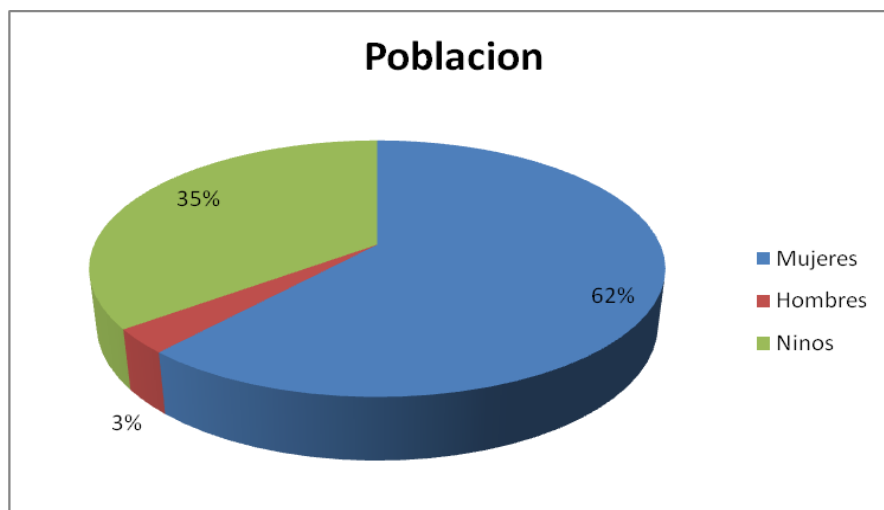
## CAPITULO VII .PRESUPUESTO

<b>Ítem</b>	<b>Financiación</b>	<b>Total</b>
<b>A. Personal</b>		
Honorarios del Investigador	<b>M.F.S</b>	<b>\$1.200.00</b>
<b>B. Equipos</b>		
Computador		
Internet	<b>M.F.S</b>	<b>\$670.00</b>
Impresora		
Grabadora		
<b>C. Viajes</b>		
Viáticos	<b>M.F.S</b>	<b>\$500.00</b>
Transporte		
<b>D. Materiales</b>		
Casetes (15)	<b>M.F.S</b>	<b>\$200.00</b>
Fotocopias		
<b>E. Servicios Técnicos</b>		
Transcripciones de las entrevistas (15 casetes)	<b>M.F.S</b>	<b>\$300.00</b>
<b>Total</b>		<b>\$2.870.00</b>

*Tabla 2 Presupuesto*



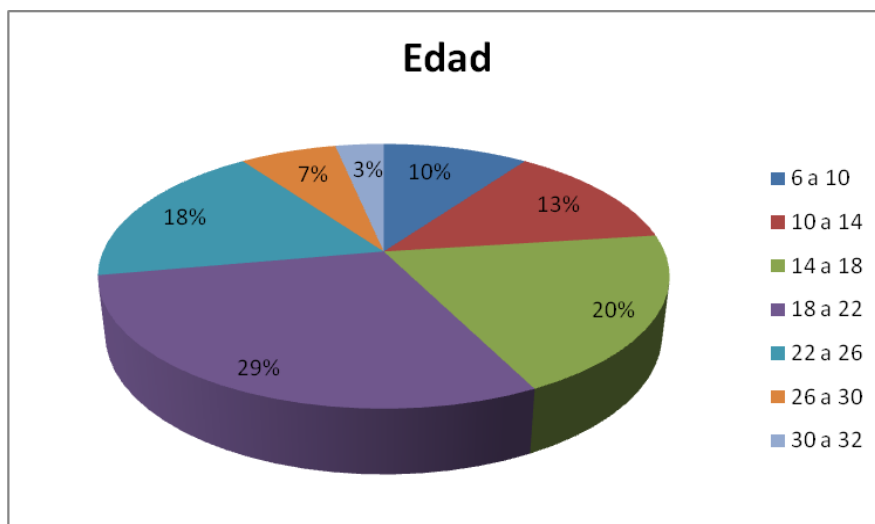
### 7.1 Resultados de la Investigación: Productos Desarrollados /Beneficiarios Potenciales



Gráfica 1 Población

Fuente: Cuestionario Mosaic Family Services. Grafica N.1

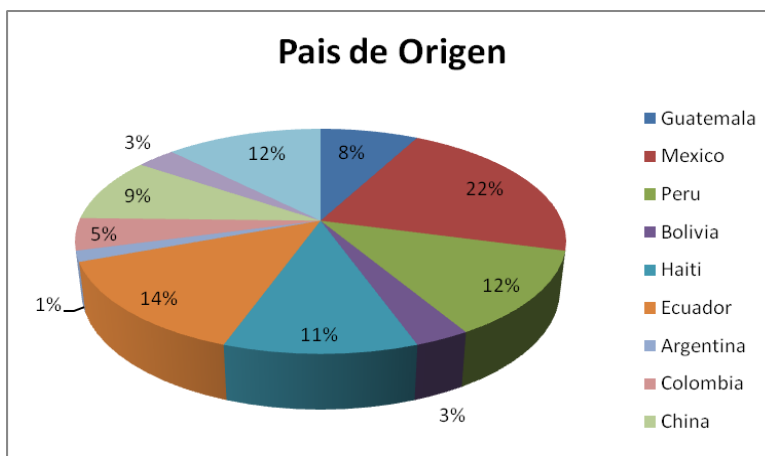
Se observa en la grafica N.1 que de las 65 personas que se encuentran en el programa, 40 son mujeres (62%), 23 son ninos (35%) y solo 2 son hombres (3%). Estos datos indican que son las mujeres y los ninos los mas propensos a ser victimas de trata humana, teniendo en cuenta la teoria de los sistemas la cual expresa que la familia es un sistema abierto y social y que Un sistema no es una colección aleatoria de componentes, la familia está por naturaleza orientada y dirigida hacia un objetivo, es una organización interdependiente en la que la conducta y expresión de cada uno influye y es influida por todos los otros, podriamos decir que al afectarse la mujer como cabeza del hogar toda la familia tambien es afectada, Para winnicott la díada madre-hijo constituye el grupo elemental e irreductible del conjunto familiar. Los cuidados que la madre le proporciona al hijo le aseguran su subsistencia y crean entre ambos estrechos lazos de afecto que determinan esa relación como un binomio de mutua dependencia. por lo tanto se al ser la mujer mas propensa a ser victima de trata sin duda se ve amenazada la homeostasis del sistema familiar.



Gráfica 2 Edad

*Fuente: Cuestionario Mosaic Family Services. Grafica N.2*

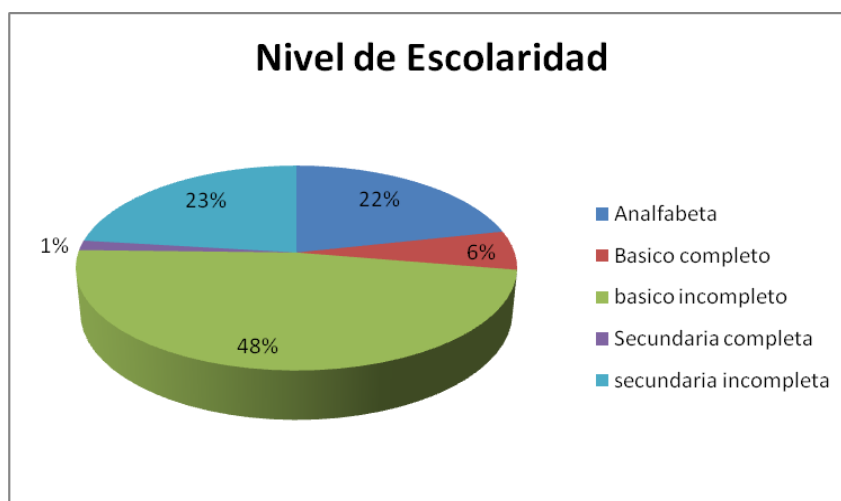
En cuanto a su edad se observó que el (29%) de esta población se encuentra entre los 18 a 22 años, el (20%) entre los 14 a 18 años, el (18%) entre los 22 a 26 años, un (13%) entre los 10 a 14 años, el (10%) entre los 6 a 10 años, el (7%) entre los 26 a 30 años y por último un (3%) entre los 30 a 32 años. Lo anterior evidencia que en este programa la mayoría de la población está compuesta por personas jóvenes.



Gráfica 3 País de Origen

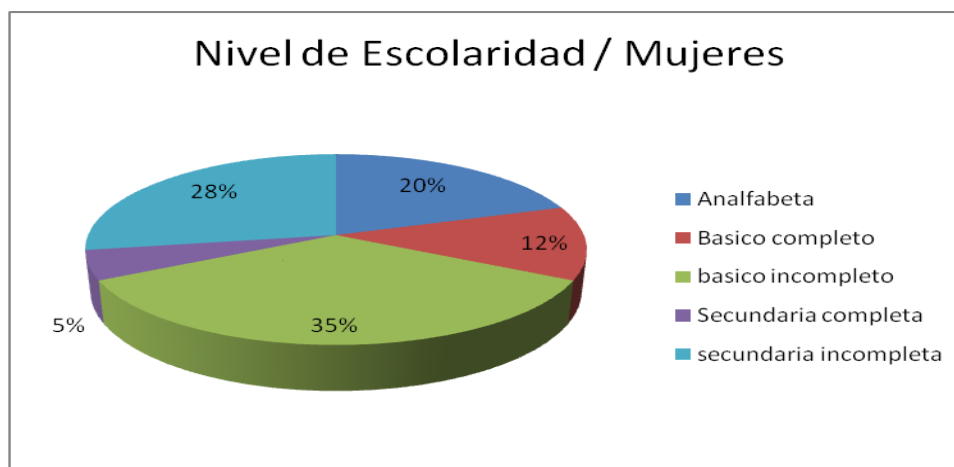
*Fuente: Cuestionario Mosaic Family Services. Grafico N.3*

En cuanto a país de origen se tiene que para este estudio el país con mayor población víctima de trata humana es México con un (22%), seguido de Ecuador (14%), Perú y Taiwán con un (12%), Haití (11%), China (9%), Guatemala (8%), Colombia (5%), Japón y Bolivia con (3%) y Argentina con un (1%). Se pudo analizar que la mayor participación en esta población corresponde a países centro y sur Americanos.



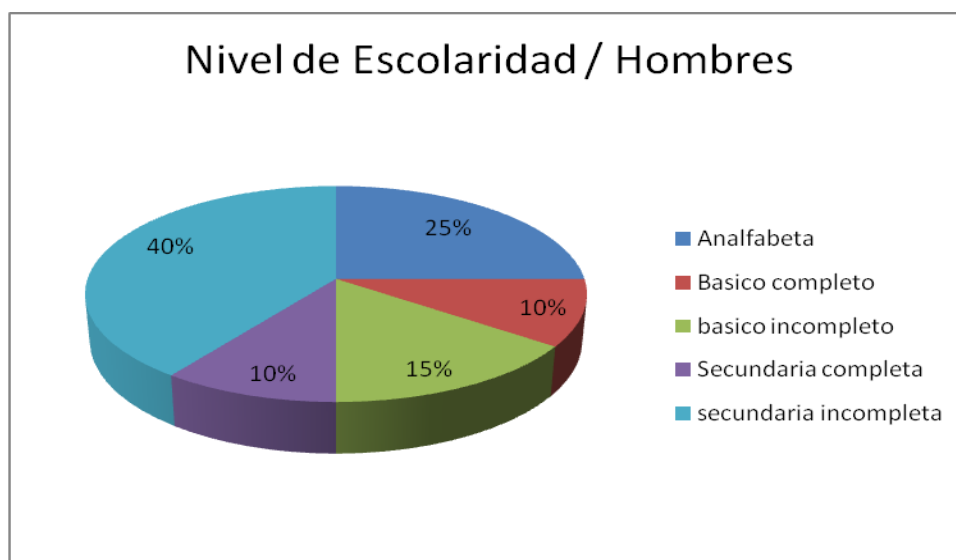
*Gráfica 4 Nivel de Escolaridad*

*Fuente: Cuestionario Mosaic Family Services. Gráfica N. 4*



*Gráfica 5 Nivel de Escolaridad/ Mujeres*

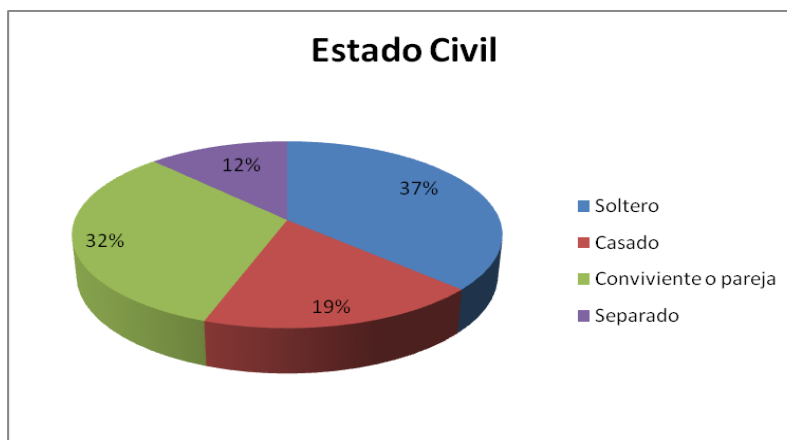
*Fuente: Cuestionario Mosaic Family Services.*



**Gráfica 6 Gráfica 5 Nivel de Escolaridad/ Hombres**

*Fuente: Cuestionario Mosaic Family Services*

En este ítem se observó un 48% que no completó su básica primaria, 23% con secundaria también incompleta, 22% sin estudio, un 6% con Básico Completo y un 1% con secundaria completa. Estos datos indican que esta población no tiene el grado de escolaridad que pueden tener otras personas en condiciones diferentes, ya que el flagelo del tráfico humano, limita las familias a nivel emocional y económico, no permitiéndoles el desarrollo y el rendimiento académico adecuado. Nótese que la encuesta muestra la deserción temprana de la escuela, con miras de otro tipo de posibilidades entre ellas trabajo que resulta siendo la razón del abuso, el cual no puede ver el abusado ya que por su nivel de escolaridad y su estado emocional no puede interpretar y mucho menos comprender la gravedad del abuso, es por esto y por otros factores como la falta de recursos y bajo nivel escolar que esta población es tan vulnerable.

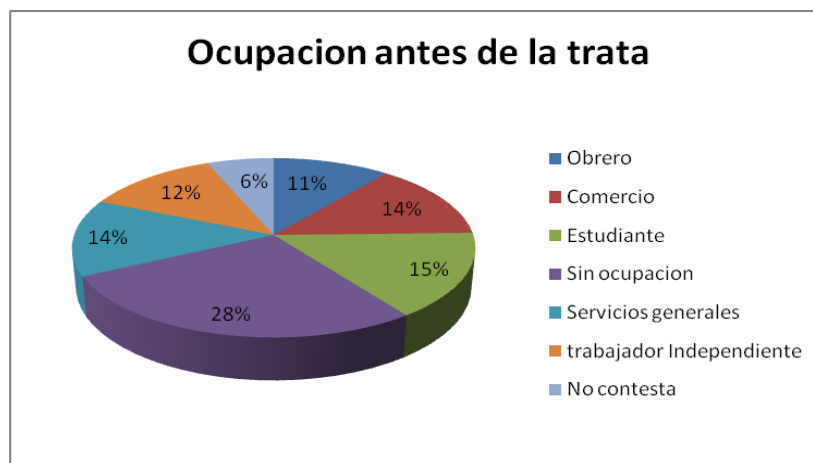


*Gráfica 7 Estado Civil*

*Fuente: Cuestionario Grafica N.5*

En cuanto a su estado civil se observó que el 37% de esta población es soltera, el 32% vive en unión libre con su pareja, también que en un 19% son casados y que el 12% es separado. Se evidencia como la población en este programa oscila entre unión libre y Solteros casi por la misma cantidad con un aumento poco significativo entre estas dos condiciones civiles.

Se puede resaltar aquí la importancia de una familia nuclear pues si bien es cierto no representa garantía para que no se de este fenómeno, el hecho de crecer en una hogar bien establecido si constituye un factor preventivo. Winnicott introducen el concepto de familia como la estructura determinante para el adecuado desarrollo de la personalidad del individuo, ya que es allí donde establece sus primeros vínculos con la realidad, con los otros y consigo mismo.



*Gráfica 8 Ocupación de la trata*

*Fuente: Cuestionario Grafica N.6*

Se pregunto acerca de la actividad que realizaban estas personas antes de la trata y se observo que un 28% de esta poblacion era desempleada, tambien se obtuvo que el 15% eran estudiantes, En cuanto a que si tenian un trabajo fijo puntuaron entre obrero, comercio y servicios generales con un 11%, 14% y 14% respectivamente, el 12 por ciento se desempeñaba como trabajadores independientes y el 6% no contesto a esta pregunta.

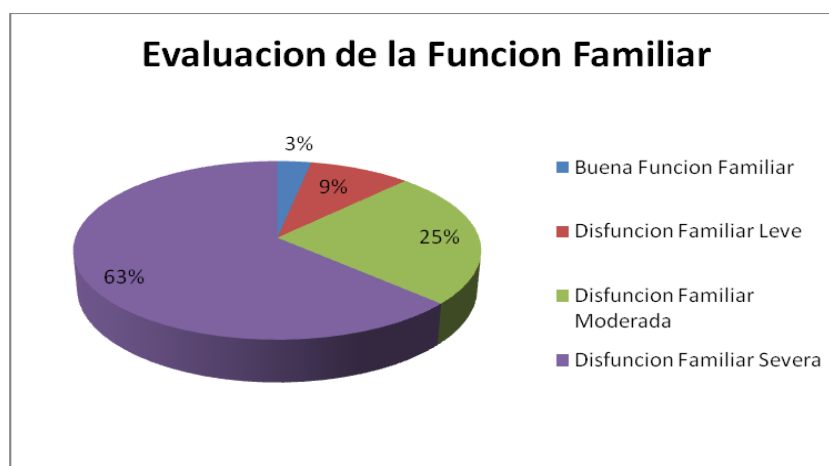
Es importante en este apartado precisar como la ocupacion influye en gran manera para que se de o no este fenomeno en una poblacion pues muchas de las victimas caen producto de la necesidad de cumplir con sus obligaciones basicas y es alli cuando muchos de ellos inmigran con la esperanza de buscar suerte en otros lugares, expuestos a ser presas de los tratantes y constituyendose una amenaza para el sistema familiar.



*Gráfica 9 Estrato Socioeconómico*

*Fuente: Cuestionario Gráfica N.7*

En el estrato socioeconómico, se observó una puntuación alta de un 62% que son de estrato 1, seguido de un 29% de estrato 2. Por último el estrato 3 reportó un 9%, se observa como predominan los estratos bajos en este tipo de población y como influyen en su estilo de vida. Esto puede explicarse como la pobreza se convierte en una de las principales causas para que se presente este tipo de problemática en una sociedad.



*Gráfica 10 Evaluación de la función Familiar*

*Fuente: Cuestionario Gráfica N.8*

En esta escala se observo que el 63% de las victimas tiene una disfunción familiar severa, le sigue un 25% con una disfunción familiar leve, también continua con un 9% disfunción familiar leve y buena función familiar con un 3%. Se observa en esta grafica que la mayoría de estas personas poseen una familia disfuncional y que esta condición se ha convertido en un factor de riesgo para terminar siendo víctima de la trata de personas. El paradigma sistémico concibe a la familia como un sistema inmerso en un sistema mayor que es la sociedad. Desde el punto de vista psicoterapéutico, el primer contexto relevante es el sistema relacional en el que una persona se haya incluida. Concibe los elementos ambientales como el sistema psicosocial o sistema principal en el cual se desarrolla el individuo, generalmente se trata del sistema constituido por una pareja o una familia.

Las disfunciones familiares comúnmente son producto de una nula o escasa comunicación entre los miembros del sistema y sin duda la familia influye y es determinante en la vida del individuo en sus primeros años de vida, sin duda, la falta de comunicación, la escasas de valores, la inversión de los roles son factores de riesgo no solo para ser víctimas de tráfico humano sino de cualquier tipo de abuso.

En términos generales, se podría decir que en el desarrollo de esta investigación para todos los casos analizados se encontró que la persona victima de trata humana comúnmente es perteneciente a niveles socioeconómicos muy bajos, con un nivel de escolaridad por debajo del básico, un entorno familiar disfuncional, en su gran mayoría son provenientes de países centro y sur americanos, de religión católica y en un alto porcentaje se trata de mujeres entre los 14 a 32 años y niños entre los 6 a 10 anos.

De igual manera se obtiene como resultado una base de datos detallada en cuanto comportamientos, salud física y mental, aspectos legales y demás datos que facilitaran el proceso de resocialización de las personas víctimas de tráfico humano inscritas actualmente al programa así como las que se inscribirán en un futuro.

Se obtiene material para la programación de actividades dentro del programa y para la toma de decisiones en procesos de atención integral que se le brinda y brindara a esta comunidad afectada.



## **CAPITULO VIII IMPACTO**

El impacto que ha tenido la aplicación de este proyecto es sobre todo de carácter social puesto que se ha logrado profundizar en una comunidad victima de tráfico humano y abuso laboral para conocer y comprender las razones claves de su problemática y lograr así identificar las estrategias o programas más acordes para la atención en todos los aspectos, de este tipo de personas.

Además, también se logran impactos a nivel económico puesto que el problema de tráfico humano desangra la economía de un país ya que contribuye a la delincuencia y demás tipos de actividades ilícitas, y de carácter ambiental en tanto que la salud publica también resulta afectada, teniendo en cuenta los altos índices que asocian este fenómeno de la trata en torno a VIH SIDA, uso de sustancias psicoactivas, depresión , suicidios y homicidios.

## **CAPITULO IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Una vez concluido el proceso de caracterización de la población víctima de tráfico humano inscrita en el programa de Mosaic Family Services, esta institución cuenta con más herramientas para sus actividades de programación y toma de decisiones en la atención de sus clientes, de tal manera que conoce de una forma más amplia la problemática a la que se enfrenta y las características que la identifican.

La trata de personas es una nueva modalidad de esclavitud y una forma extrema de violencia contra las mujeres y la niñez, en la que el responsable no es únicamente el agresor, sino también, el mercado y la sociedad misma al permitir o tolerar estos delitos.

El tráfico de personas es una problemática que cobra cada vez más fuerza, y que con lleva un sinnúmero de consecuencias que atentan contra la integridad de los seres humanos y por ende de naciones enteras, por este motivo resulta imperante que se continúe trabajando en la investigación de este fenómeno y en el establecimiento de políticas tanto en los países origen como en los países destino que garanticen la batalla firme contra este flagelo.

La trata de mujeres se debe en gran parte a la desigualdad genérica y a la violencia que se ejerce en su contra por el solo hecho de serlo, en ese sentido, las actividades contra la trata deberían incluir la perspectiva de género, debido a que la mayoría de las víctimas son mujeres y niñas, por lo que se requiere un serio compromiso por parte del Estado y de la sociedad para atacar este problema.

## CAPITULO X. REFERENCIAS

- Ahumada, F. L. (2001). *Teoría y cambio en las organizaciones: un acercamiento desde los modelos de aprendizaje organizacional*. Recuperado el (20 de septiembre de 2011) de: [http://www.euv.cl/archivos\\_pdf/libros\\_nuevos/teoria\\_y\\_cambio.pdf](http://www.euv.cl/archivos_pdf/libros_nuevos/teoria_y_cambio.pdf)
- “*Acerca de Mosaic Family Services*”, información extraída del sitio web de Mosaic Family Services, el 03 de Octubre, 2011 <http://www.mosaicservices.org/>
  - Arango, J. “*La explicación teórica de las migraciones: Luz y Sombra*”, Octubre, 2003.
  - Asociación Internacional de Jefes de policía, “*El crimen de la trata humana*”, 2009, Dallas, Texas. p. pp. 5-6.
  - Castles, S. y Miller, M. ( 2004). “*La era de la migración, movimientos internacionales de población en el mundo moderno*”.
  - Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, CEAMEG, “Análisis de la legislación relativa a la trata de personas”, 2008. Archivo consultado el 30 de Octubre de 2011.  
[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/Inv\\_Finales\\_08/DP1/1\\_28.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_28.pdf)
  - Cuestionario de rigor Mosaic Family Services. Material de trabajo y apoyo suministrado por la organización.

- Duran, J y Massey, D. (2003). *“Clandestinos. Migración México – Estados Unidos en los albores del siglo XXI”*
- *“El tráfico humano, la esclavitud que se vive en el siglo XXI”*, consultado el 30 de Septiembre, 2011, sitio web de Univisión Noticias, <http://univision23.univision.com/noticias/article/2008-12-01/el-trafico-humano-la-exclavitud>
- Heather J. Clawson, (2008) *“Conferencia sobre tratamiento mental y recuperación de la víctimas de tráfico humano”* Dallas, Texas.
- Powell, Collin L, ” *Annual trafficking in persons (2003)*”, Reporte extraído del sitio web del departamento de estado, de los Estados Unidos, el 03 de Octubre, 2011. <http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2003/>
- Sjaastad, L. *“Los costos y los beneficios de la migración humana”*, revista de economía política, Vol 70, N. 5, Oct, 1962.
- Todaro, M. (1969) *“Un modelo de migración laboral, una tasa de desempleo urbano en los países menos desarrollados”*, la revisión de la economía Americana, Vol 59. N.1
- Todaro, M. (1976). *“Migración interna y el empleo urbano: comentario”*, la revisión de la economía Americana, Vol 76, N. 3

## CAPITULO XI.APENDICE

1. Cuestionario de Rigor, Documento original para ser diligenciado por una víctima de tráfico humano.



**Mosaic Family Services, Inc.**

**John Marin, Intern**

**4144 N. Central Expy. Ste 530 Dallas, TX 75204**

**214-821-5393**

### INFORMACIÓN DE CLIENTE

Nombre del cliente \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_  Masculino  Femenino

Etnicidad: \_\_\_\_\_

Soltera/o  Casada/o  Divorciada/o  Viuda/o o Separada/o

Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_ Condado: \_\_\_\_\_

Número de teléfono de casa \_\_\_\_\_ teléfono celular \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_

Nombre de esposo/a o novio/a: \_\_\_\_\_ Cuanto tiempo tienen juntos? \_\_\_\_\_

Religión (opcional) \_\_\_\_\_

Donde prefiere que le dejen los mensajes?  Casa  Trabajo  Celular  en ningún lugar

Si hay una emergencia y necesitamos cancelar su cita, donde prefiere que le llamemos?

Casa  Trabajo  Celular  En ningún lugar

\*\*\*Cuando lo estamos contactando o dejándole un mensaje, Mosaic Family Services no dejara el nombre de la agencia o la razón de la llamada pues es vital que preservemos su privacidad y confidencialidad.

Indique el nombre de amigo/a mas allegado o un familiar cercano para contactarle in caso de emergencia:

\_\_\_\_\_

Relación con el cliente/a:

\_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Estado \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Como Fue

Referido? \_\_\_\_\_

Porque está buscando conserjería?

\_\_\_\_\_

Usted Fuma? \_\_\_\_\_ Cuantos por día? \_\_\_\_\_ Bebe alcohol? \_\_\_\_\_ Cuanto? \_\_\_\_\_

Usa drogas? \_\_\_\_\_ Que clase? \_\_\_\_\_ Cantidad? \_\_\_\_\_

Examen físico más reciente \_\_\_\_\_ Razón \_\_\_\_\_

Esta usted ahora bajo el cuidado de un medico? \_\_\_\_\_ Nombre de el médico: \_\_\_\_\_

Razón por la atención médica:

\_\_\_\_\_

Toma medicamento? \_\_\_\_\_ qué clase de medicamento? \_\_\_\_\_

Razón por la cual toma el medicacion: \_\_\_\_\_

Ha estado hospitalizado por enfermedad física? \_\_\_\_\_ Razón: \_\_\_\_\_

Ha estado hospitalizado por enfermedad mental? \_\_\_\_\_

Razón? \_\_\_\_\_

Ha asistido a consejería anteriormente? \_\_\_\_\_ Nombre y número de teléfono de su consejera/o:

\_\_\_\_\_

Cuando y cuantas citas: \_\_\_\_\_

Tipo de conserjería: \_\_\_\_\_

\*\*\*Entiendo que para recibir conserjería de Mosaic Family Services, Inc., Tengo que firmar un documento para dar autorización y permiso para poder compartir información con mi consejera/o y de esta forma poder comunicarme con este profesional de salud mental con quien usted ha visitado en los últimos siete (7) años pasados, y/o obtener copias de mis documentos de mi tratamiento previo. Yo consiento revelar todo tratamiento de salud mental previo y también reembolsar a Mosaic Family Services por algunos de los gastos que mi profesional de salud mental a adquirido de las copias de mis documentos.

¿Hay historia de enfermedad mental en su familia? Si lo hay por favor explique:

\_\_\_\_\_

Hay algún miembro de su familia en este momento con una enfermedad o enfermedad crónica? Por favor explica:

\_\_\_\_\_

---

MOSAIC FAMILY SERVICES, INC.

JOHN MARIN INTERN

**DECLARACION DE REVELACION PROFESIONAL**

Y

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Mosaic Family Services, Inc. da conserjería a los clientes que son víctimas de violencia domestica, tráfico humano, y refugios a inmigrantes. Todos los servicios de conserjería son consejera/os con licencias profesionales o una persona quien está trabajando para una licencia y está en supervisión con una Consejera/o con una licencia de supervisor. Si existe una barrera con el idioma, tenemos Traductor/oras por medio de la línea de AT&T de idiomas la cual pueden utilizar durante su sesión de conserjería. El traductor o la traductora también está entrenado para respetar su confidencialidad y privacidad.

**Por favor, escriba sus iniciales al lado de cada frase:**

\_\_\_\_\_ Entiendo que mi consejero John Marín Practicante en el Estado de Texas.

\_\_\_\_\_ Entiendo que Mosaic no provee 24 hora conserjería de crisis. En caso de una emergencia y necesito atención inmediata, voy a llamar 9-1-1 o voy a dirigirme a una facilidad de emergencias para ayudarme.

\_\_\_\_\_ Entiendo que durante el tiempo que trabajamos juntos vamos a tener una sesión cada semana de 45 minutos más o menos. Las citas son de tipo psicoterapéutico y nuestra relacionado es Profesional no social.

\_\_\_\_\_ Entiendo que nuestro contacto es limitado a citas de conserjería y consultas de teléfono. Si una consulta es necesaria puede llamar su consejera a 214-821-5393. Consultas de teléfonos son limitadas a 15 minutos.

\_\_\_\_\_ Entiendo que está a mi disposición empezar una discusión sobre efectos positivas o negativas de conserjería y que resultados específicos no son garantizados, pero beneficios son esperados.

\_\_\_\_\_ Entiendo que tengo derecho a rechazar o modificar las técnicas que creo son inapropiadas para mi o mi niño/a.

\_\_\_\_\_ Entiendo que tengo el derecho no estar explotado, recibir abuso, o recibo discriminación de cualquier modo de empleados, voluntarios, internos, o miembros de la junta directiva de esta organización.

\_\_\_\_\_ Entiendo que conserjería puede mejorar y afectar el equilibrio de alguna persona o miembro de la familia. Conserjería es una exploración personal y puede llevar a cambios en mis percepciones de vida y decisiones. Es posible que estos cambios puedan ser alarmantes temporalmente.

\_\_\_\_\_ Entiendo que tengo autonomía de la relacionado de consejería y tengo el derecho de terminar la relación cuando quiera. Si, en cualquier momento, estoy di satisfecho/a con los servicios de mi consejera, tengo el derecho de informarle. Si siento que ella no puede resolver mi preocupación, puedo hablar con su supervisor, Amera Sergie at 214-821-5393.

\_\_\_\_\_ Mientras este en conserjería con Mosaic Family Services, Yo estoy de acuerdo de no mantener o establecer una relación profesional con otro profesional de salud de mental a menos que yo hable con mi consejera/o de Mosaic primero. Yo estoy de acuerdo de firmar un documento dando autorización a mi conserjería para que hable con otro profesional mental.

\_\_\_\_\_ Entiendo que si yo decido establecer o mantener una relación con otro profesional de salud mental sin

permiso de mis consejería de Mosaic, ella entiende que es mi decisión de cambiar consejeras.

\_\_\_\_\_ Entiendo que es posible ver mi consejera/o en un **área** pública pero nuestra relación de terapia es lo más importante. Para proteger mi confidencialidad mi consejera no va a iniciar un saludo.

\_\_\_\_\_ Si mi consejera/o cree que necesito ser referida, ella me proveerá los datos adecuados de esta referencia.

\_\_\_\_\_ Entiendo que los servicios que estoy recibiendo de Mosaic son basados en su ingreso anual.

\_\_\_\_\_ Entiendo que tengo que hacer una cita para consejería. Si necesito cancelar, es mi responsabilidad de Informar mi consejera por lo menos 24 horas de anticipado, pero la excepción son en casos de emergencia.

\_\_\_\_\_ Entiendo que si no me presento en dos citas consecutivas, es posible que mi horario confirmado de mi cita original se le haya dado a otra persona.

\_\_\_\_\_ Entiendo que es mi responsabilidad presentarme a mis citas, y si estoy más de 15 minutos tarde, es necesario hacer una nueva cita.

\_\_\_\_\_ Entiendo que mis documentos y toda nuestra comunicación toman parte de los documentos clínicos. Documentos son propiedad del Mosaic Family Services. Documentos de adultos se destruyen en siete (7) años después de la cita final. Documentos del niños se destruyen siete (7) años después de que el menor cumpla 18 años.

\_\_\_\_\_ Mosaic Family Services, Inc. no discrimina por parte de raza, genero, religión, origen de nacional, discapacidad, o orientación sexual. Si diferencias existen entre esta relación, voy a trabajar para comprender estas diferencias.

### **Información de Confidencialidad**

\_\_\_\_\_ Entiendo que los empleados de Mosaic Family Services tendrán acceso a mis documentos y los documentos de

mis niños para:

\_\_\_\_\_ Supervisión, desarrollo profesional y entrenamiento e investigación. En estos casos, para conservar Confidencialidad, los clientes se identificaran si revelar su nombre o apellido.

\_\_\_\_\_ Entiendo que a veces las Fuentes de dinero necesitan acceso a mis documentos o los documentos de mis niños por razones de auditoría de la agencia. Estos individuos también respetaran su confidencialidad y la confidencialidad de sus niños.

\_\_\_\_\_ Entiendo que la mayoría de nuestra comunicación es confidencial pero entiendo que es necesario que hay excepciones para revelar cierta información sin mi consentimiento previo. Las siguientes condiciones son ejemplos y no son todas las razones de revelar información sin mi consentimiento.

- La consejera/o o su supervisor determina que Usted o su niño es un riesgo para usted mismo o alguna otra persona. (Health and Safety code, Chapter 611.004)
- El cliente revela abuso, negligencia, explotación de los niños, los viejos, o personas discapacitadas. Es la responsabilidad del profesional de la salud mental informar las autoridades apropiadas. (The Family Code, Chapter 34; and the Human resources Code, Chapter 48)
- El cliente revela contacto sexual con otro profesional de salud mental con quien el cliente tenía una relación profesional. (The Civil Practice and Remedies Code. Section 81.006; and The Health and



Safety Code, Chapter 161)

- El juzgado ordena a la consejera o la clínica a revelar información. (Health and Safety Code, Chapter 611.004)
- Usted le indica a su consejera por escrito el permiso para revelar sus documentos.
- La ley requiere que la consejera o la clínica revele información por otra razón. (Health and Safety Code, Chapter 611.004)

---

### **INFORMACIÓN DE ESTADO DE MENTAL**

¿Tiene pensamientos de suicidio? o hacerse daño a si misma/o de algún modo ahora?

Si

No

¿Tenia pensamientos, incluso si solamente una vez, en el pasado, incluyendo entre la semana pasada, o de suicidarse o hacerse daño a si mismo?

Si

No

¿Esta pensando de alguna forma hacerse daño a si mismo o alguna otra persona?

Si

No

---

### **STATEMENT OF UNDERSTANDING**

Yo he leído la información en este paquete y entiendo la naturaleza de los servicios de consejería y los limites de confidencialidad. Yo prometo que toda la información en este paquete es verdadera.

\_\_\_\_\_

Firma del cliente

\_\_\_\_\_

fecha

---

**DECLARACIÓN DEL PROFESIONAL DE LA SALUD MENTAL**

Yo he preguntado para estar seguro/a que el cliente entiende todo en este paquete incluyendo los límites de confidencialidad.

---

Firma del profesional

Fecha

**Declaración de Traductor/a**

Yo he traducido la información en este paquete con precisión para este cliente y entiendo que guardo las mismas reglas de confidencialidad y privacidad como el profesional de la salud mental

---

Firma de traductor/ora

Fecha

Describa el problema más importante por el cual usted busca ayuda en este momento:

Intensidad del problema: ¿Cómo califica la intensidad de su problema? (Rodea el número apropiado):

1                      2                      3                      4                      5  
6  
No mucho                      medio intensidad                      mucho intensidad

Duración del problema? \_\_\_\_\_

Cuanto duro su problema? \_\_\_\_\_

Por favor escribe una lista de eventos que han sido significantes en su vida: (infancia, adolescencia o adulto):

**Check Any of the Following That May Apply to You:**

<input type="checkbox"/>	Dolores de cabeza	<input type="checkbox"/>	Sentimiento de inferioridad	<input type="checkbox"/>	Tímido/a con otras personas
<input type="checkbox"/>	Sensación de mareo	<input type="checkbox"/>	Una sensación tensa	<input type="checkbox"/>	No puede hacer amigos
<input type="checkbox"/>	Un desvanecimiento	<input type="checkbox"/>	Nerviosismo	<input type="checkbox"/>	Miedo de personas/personas en grupos
<input type="checkbox"/>	Perdida de motivación	<input type="checkbox"/>	Sin esperanza	<input type="checkbox"/>	Demasiada preocupación
<input type="checkbox"/>	Pérdida de apetito	<input type="checkbox"/>	Miedos y fobias	<input type="checkbox"/>	Condiciones de la casa mal
<input type="checkbox"/>	Comer demasiado	<input type="checkbox"/>	Obsesiones	<input type="checkbox"/>	Le es difícil divertirse
<input type="checkbox"/>	Dolores de estomago	<input type="checkbox"/>	Deprimida/o	<input type="checkbox"/>	Siempre le preocupa algo
<input type="checkbox"/>	Perturbaciones de intestino	<input type="checkbox"/>	Ideas de suicidio	<input type="checkbox"/>	No le gusta el fin de semana ni vacaciones
<input type="checkbox"/>	Siempre cansado/a	<input type="checkbox"/>	Historia del abuso	<input type="checkbox"/>	No puede hacer decisiones
<input type="checkbox"/>	Siempre tiene sueño	<input type="checkbox"/>	Alcoholismo	<input type="checkbox"/>	Problemas legales
<input type="checkbox"/>	No puede descansar	<input type="checkbox"/>	Drogas peligrosas	<input type="checkbox"/>	Problemas financieros
<input type="checkbox"/>	No puede dormir	<input type="checkbox"/>	Alergias	<input type="checkbox"/>	Juego por dinero
<input type="checkbox"/>	Sueños regresados	<input type="checkbox"/>	Asma	<input type="checkbox"/>	Problemas con su trabajo
<input type="checkbox"/>	Pesadillas	<input type="checkbox"/>	Historias del trauma	<input type="checkbox"/>	No puede mantener un trabajo
<input type="checkbox"/>	Alucinación	<input type="checkbox"/>	Problemas sexuales	<input type="checkbox"/>	Otros síntomas:
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

Por favor use este espacio para proveer información adicional o para escribir otros detalles: